

Poveron de los Di
putados y Personero
del Comun

de Justicia, y pidió dho Sr. D. Juan de Moya
sele diera por testimonio para guarda de
su Derecho el que sele mandò dar por sus
Entraron en este Ayuntamiento Melchor
varro Cavanoba Diputado de Abastos, y D. Juan
Pablo Cavao Procurador yndico Personero, no
brador por el Comun de Verinos de esta Ciudad, y
havienlo hecho el Juramento à costumbre ad
selendio la Poveron, y en su enal della toma
ron los àvientos correspondientes; Y no lo epe
cutio D. Juan de Moya Diputado de Abastos, por
hallarse con actual Impedimento

[Signature] D. Juan Felix
[Signature] Leonis Mathos
D. Pedro Alcantara
D. Juan de Moya

[Signature]
Antenor
D. Juan de Moya
D. Pedro Moreno
D. Juan de Moya
Benaventel

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a
diez y nueve dias del mes de Enero de mil
seiscientos setenta y ocho años, se Junta
ron a Consejo los Señores Lorca Justicia

